



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

Ley de Creación N° 29488

*"Año de la consolidación del Mar de Grau"*

**ACTA N° 006-2016**  
**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA**  
**COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE**  
**(Miércoles 09 de marzo del 2016)**

En la ciudad de San Vicente de Cañete, siendo las 11:00 horas am del día miércoles 09 de marzo del 2016, se reunieron en la sala de sesiones de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete, sito en la calle Mariscal Castilla N° 162, Urbanización Casuarinas Grande, el Dr. MANUEL ALEJANDRO BORJA ALCALDE, Presidente de la Comisión Organizadora, la Vicepresidenta Dra. Reyna López de Montoya y el abogado MIULLER BARRERA TRUJILLO, Secretario General, con el objeto de realizar la Sesión Extraordinaria de la fecha, según agenda:

1. Designación de la Comisión que conducirá el Concurso Docente 2016-I
2. Aprobar el cuadro de distribución de responsables para elaborar el informe de licenciamiento.
3. Traslados Internos en la UNDC

El Señor Presidente de la Comisión Organizadora dio inicio a la presente sesión, dejando constancia que el Dr. José Gabriel Chahuara Ardiles no se encuentra presente, por lo que de conformidad a la DIRECTIVA N° 001-2014-UNDC/SG-DIRECTIVA QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN DE LAS SESIONES DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE, el quórum para la instalación y sesión válida de la Comisión Organizadora es la mayoría de sus componentes.

**I. ORDEN DEL DÍA**

**1.1. DESIGNACIÓN DE LA COMISIÓN QUE CONducirá EL CONCURSO DOCENTE 2016-I**

El Dr. Manuel Alejandro Borja Alcalde—Presidente de la Comisión Organizadora señala que teniendo en consideración que las plazas a convocar son para docentes con equivalencia para efectos de pago de Auxiliares, Asociados y Principales, es indispensable que los miembros integrantes del Jurado Evaluador tenga el grado de doctor y existiendo, en la Universidad, tres docentes con el grado de Doctor, es necesario que sean designados como miembros del Jurado Evaluador del concurso Público para contratación de docentes 2016-I y además considera que para la clase magistral se deberá de incorporar a docentes de especialidad propuestos por la Vicepresidencia Académica

Por su parte la Dra Reyna López de Montoya señala que se debe tener en cuenta que dos de las profesionales con grado de Doctor están integrando la Comisión de Admisión y que las actividades del concurso para contratación de docentes son paralelas a las actividades de Admisión, por lo que considera que no es apropiado designarlos como titulares del





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE  
Ley de Creación N° 29488

*"Año de la consolidación del Mar de Grau"*

Jurado Evaluador; en ese sentido, es necesario que los miembros de la Comisión Organizadora conformen el Jurado Evaluador que conducirá el Concurso para contratación de Docentes 2016-I de la UNDC y que se designe a las mencionadas profesionales como miembros accesorios del Jurado Evaluador de este proceso. Agrega que está de acuerdo con la incorporación de profesionales de especialidad de cada carrera profesional, para la fase de Clase Magistral



Luego del debate e intercambio de opiniones, la Comisión Organizadora, por mayoría:

**SE ACUERDA:**

- 1°. **DISPONER** que la Comisión Organizadora de la UNDC, conformen el Jurado Evaluador para conducir el CONCURSO PUBLICO PARA CONTRATACION DE DOCENTES 2016-I.
- 2°. **DESIGNAR** a la Dra. Micaela Luján Cabrera, Dra. Maribel Cecilia Rangel Magallanes, Dra. Miriam Viviana Ñañez Silva, como miembros accesorios del Jurado Evaluador para el CONCURSO PUBLICO PARA CONTRATACION DE DOCENTES 2016-I.
- 3°. **DISPONER** que para la clase magistral se incorporen al Jurado Evaluador, docentes de la especialidad propuesto por la Vicepresidencia Académica.

**1.2. CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE RESPONSABLES PARA ELABORAR EL INFORME DE LICENCIAMIENTO.**

El Dr. Manuel Alejandro Borja Alcalde-Presidente de la Comisión Organizadora señala que el formato de Licenciamiento busca la participación de todas las áreas académicas, administrativas y de investigación de la Universidad que coadyuvan a cumplir los indicadores de condiciones básicas de calidad, para poder elaborar el informe de licenciamiento de la Universidad que será presentado a la SUNEDU, por lo que solicita la aprobación del anexo N° 04 (Formato de Licenciamiento B) formulados por la Comisión de Licenciamiento.



En ese sentido, solicita que la Comisión de Licenciamiento, realice una exposición de la metodología que se va a seguir para la obtención de la información y el cumplimiento de todos los elementos que exigen los estándares establecidos en el Reglamento de Licenciamiento de Universidades.

Por su parte la Dra Reyna López de Montoya señala que tanto la Presidencia, como las Vicepresidencias, deben conducir el trabajo al



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

Ley de Creación N° 29488

*"Año de la consolidación del Mar de Grau"*

interior de las oficinas y unidades que están bajo su dependencia siendo las autoridades los máximos responsables de vigilar el cumplimiento de los estándares que le correspondan trabajar. Agrega que está de acuerdo con la aprobación del anexo N° 04 (Formato de Licenciamiento B).

Luego del debate e intercambio de opiniones, la Comisión Organizadora, por mayoría:

**SE ACUERDA:**

- 1°. **APROBAR** el anexo N° 04 (Formato de Licenciamiento B) que describe la denominación de los indicadores y el área responsable de su cumplimiento.
- 2°. **ESTABLECER** que el Presidente y Vicepresidentes de la Comisión Organizadora de la UNDC, Responsables de las oficinas generales y Director General de Administración sean los encargados de orientar y realizar el seguimiento del trabajo de los funcionarios, a quienes se le asigna el trabajo, en cada caso, de acuerdo anexo N° 04 (Formato de Licenciamiento B), dentro de sus respectivas dependencias
- 3°. **ENCARGAR** a la Comisión de Licenciamiento designada mediante Resolución Presidencial N0 038 -2016-UNDC de fecha 04 de Febrero del 2016, la organización de una reunión de trabajo con todos los trabajadores de la Universidad para sensibilizarlo sobre el licenciamiento.

**1.3. TRASLADOS INTERNO UNDC 2015**

El Dr. Manuel Alejandro Borja Alcalde-Presidente de la Comisión Organizadora concede el uso de la palabra a la Dra. Reyna López de Montoya.

La Dra. Reyna López de Montoya señala que mediante informe N° 04-2016/UNDC/UEDA/OJPH de fecha 07.03.16, el responsable de la Unidad de Evaluación y Desarrollo Académico remiten el cronograma de Traslado Interno 2016 de la Universidad Nacional de Cañete. En ese sentido, solicita la aprobación por la Comisión Organizadora.

Luego del debate e intercambio de opiniones, la Comisión Organizadora, por mayoría:

**SE ACUERDA:**

- 1°. **APROBAR** el Cronograma de Traslados Internos para el año 2016 en las carreras profesionales de la Universidad Nacional de Cañete.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE  
Ley de Creación N° 29488

*"Año de la consolidación del Mar de Grau"*

---

Sin otro tema a tratar, los integrantes de la Comisión Organizadora suscriben esta acta a las 13:00 horas de la fecha.

  
Dr. MANUEL ALEJANDRO BORJA ALCALDE  
Presidente de la Comisión Organizadora

  
Dra. REYNA LÓPEZ DE MONTOYA  
Vicepresidenta